

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00066-2017
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S,A,.
Demandado : ALVARO CUDRIS MARTINEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

OFICIO No. 0527

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 13 de diciembre de 2021

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Santa Ana - Magdalena.

bancoagrario@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2017-00066
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALVARO CUDRIS MARTINEZ

Por medio del presente me permito informarle que por auto de fecha 10 de diciembre de 2021, se terminó el proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, en consecuencia se ordenó el desembargo de los dineros que tenga o llegare a tener como demandado el señor **ALVARO CUDRIS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.020.576 expedida en Valledupar – Cesar, en depósitos, en cuentas corrientes o de ahorro, en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Santa Ana – Magdalena.

Medida que fue comunicada a esa entidad mediante oficio No. 679 del 30 de Noviembre de 2017.

Atentamente,



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO